



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N° 2013 039-2

VISTO:

La sentencia del Segundo Juzgado Civil de Talcahuano recepcionada en esta Secretaría General correspondiente al titulado de la Carrera de Ingeniería Civil Informática de la Facultad de Ingeniería de esta Casa de Estudios Superiores, Sr. **RAUL JONNATTAN ANTONIO GRIFFITHS CATALAN**, Rut N° 15.173.808 - 7, en el sentido de cambiar el apellido paterno con el que aparece registrado en esta Universidad; esto es, **GONZALEZ** por **GRIFFITHS**, todo ello fundado en los documentos que se acompañan; lo establecido en el Decreto U.de C. N° 2010/038 de 14 de mayo de 2010 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

Rectifíquese en los registros y antecedentes internos de la Universidad de Concepción, en que aparezca el nombre **RAUL JONNATTAN ANTONIO GONZALEZ CATALAN**, cédula nacional de identidad N°15.173.808 - 7, por el de **RAUL JONNATTAN ANTONIO GRIFFITHS CATALAN**, con igual número de cédula de identidad.

Transcribese al interesado, al Sr. Vicerrector, al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, al Jefe de U.D.A.R.A.E. al Administrador de Fondo de Crédito Universitario, a la Contraloría Interna, a la Directora de Bibliotecas, a la Abogada Jefe de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, abril 10 de 2013.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CRP/mcmt

Sra. Claudia:

Para mí, este es un caso inédito. ¿Qué hacemos?



Universidad de Concepción

BORRADOR

Custina

10/04/13

RESOLUCION U. DE C. N°

VISTO:

La sentencia del Segundo Juzgado Civil de Talcahuano recepcionada en esta Secretaría General correspondiente al titulado de la Carrera de Ingeniería Civil Informática de la Facultad de Ingeniería de esta Casa de Estudios Superiores, Sr. **RAUL JONNATTAN GRIFFITHS CATALAN**, Rut N° 15.173.808 - 7, en el sentido de cambiar el apellido paterno con el que aparece registrado en esta Universidad; esto es, **GONZALEZ** por **GRIFFITHS**, todo ello fundado en los documentos que se acompañan; lo establecido en el Decreto U.de C. N° 2010/038 de 14 de mayo de 2010 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

Rectifíquese en los registros y antecedentes internos de la Universidad de Concepción, en que aparezca el nombre **RAUL JONNATTAN GONZALEZ CATALAN**, cédula nacional de identidad N°15.173.808 - 7, por el de **RAUL JONNATTAN GRIFFITHS CATALAN**, con igual número de cédula de identidad.

Transcribese al interesado, al Sr. Vicerrector, al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, al Jefe de U.D.A.R.A.E. al Administrador de Fondo de Crédito Universitario, a la Contraloría Interna, a la Directora de Bibliotecas, a la Abogada Jefe de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, abril 10 de 2013.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CRP/mcmt



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

División Asistencia Financiera al Estudiante

Fonos: 2204626, Fax 2214386

CASILLA 160 C - CONCEPCION

CONCEPCION, 05 de abril de 2013.-

Dafe 104-2013

Señor

Marcelo San Martin

Contralor

Universidad de Concepción

Presente

De mi consideración:

Esta Administración ha recibido copia legalizada ante notario de documento correspondiente a solicitud de cambio de apellidos del Sr. RAUL JONNATTAN ANTONIO GONZALEZ CATALAN.

De acuerdo a lo indicado por la Secretaría Segundo Juzgado Civil de Talcahuano, debe ser cambiado a **RAUL JONNATTAN ANTONIO GRIFFITHS CATALAN**.

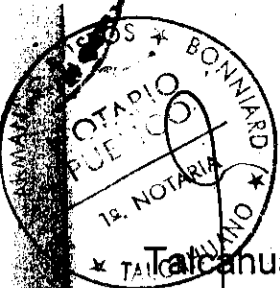
Lo anterior para el correspondiente registro en los distintos estamentos universitarios mediante Resolución UdeC.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


MARIO A. DAROCH O.
ADMINISTRADOR

FONDO SOLIDARIO CRÉDITO UNIVERSITARIO

MDO /lpb.



Rut n°

15.173.808-7

ocho
(28)

Genio Indec

n. 2008/2686

Talcahuano, trece de diciembre de dos mil doce.

VISTO:

Que a fojas 6 comparece la abogada doña Joseline Granados Rovegno, domiciliada en calle Brasil N° 333 de Talcahuano, en representación de RAÚL JONNATTAN ANTONIO GONZÁLEZ CATALÁN, ingeniero civil informático, domiciliado en calle Michimalonco N° 4873, Las Canchas, de esta ciudad y dice:

Que solicita se sirva autorizar la modificación de los apellidos de su representado con que figura en su inscripción de nacimiento N° 214 registro S año 1982, de la circunscripción del Registro Civil de Talcahuano, en el sentido que conforme al certificado y partida de nacimiento que acompaña figura como RAÚL JONNATTAN ANTONIO GONZÁLEZ CATALÁN y que se elimine y se reemplace el primer apellido por GRIFFITHS, y que quede en definitiva como nombre completo **RAÚL JONNATTAN ANTONIO GRIFFITHS CATALÁN**. Se funda en que todas las personas que conocen a su representado, esto es, familiares, amigos y actuales compañeros de trabajo lo identifican y nombran como Raúl Jonnattan Antonio Griffiths Catalán, y esto ha sido así por más de 23 años. Agrega además, que al conocer a personas por primera vez, su representado se identifica con los apellidos de Griffiths Catalán. Esto se explica a que el padre de su representado, Raúl Ismael Oliverio González Griffiths, siempre fue y ha sido identificado por su segundo apellido en sus relaciones de amistad y especialmente laborales, ya que al pertenecer a la Armada de Chile, y para una fácil identificación de superiores y subalternos lo llamaban como Marinero Griffiths. En consecuencia, solicita a este tribunal que se acceda al cambio de nombre, específicamente el apellido paterno, y en definitiva, ordenar que se rectifique la partida de nacimiento, en el sentido de que el nombre y apellido de su representado quede en definitiva como **RAÚL JONNATTAN ANTONIO GRIFFITHS CATALÁN**.

A fs. 10 rola información sumaria de testigos.

**CONFORME CON
SU ORIGINAL**





Verdadero
(29)

A fs. 18 y 24 rolan informes del Servicio de Registro Civil e Identificación Nacional.

A fs. 27 quedó la causa para fallo.

Y TENIENDO PRESENTE:

El mérito de los antecedentes, información sumaria rendida a fs. 10, lo informado por la Dirección General del Servicio del Registro Civil e Identificación Nacional en Oficios N° 1993, de fecha 10 de octubre de 2012 y N° 2962, de fecha 26 de noviembre de 2012, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley N° 4.808, artículo 1° de la Ley N° 17.344 y artículo 217 y 275 del Código Civil, se declara:

Que se hace lugar a lo solicitado y se autoriza el cambio de nombre de **RAÚL JONNATTAN ANTONIO GONZÁLEZ CATALÁN** a **RAÚL JONNATTAN ANTONIO GRIFFITHS CATALÁN** y en consecuencia el señor Oficial del Registro Civil de la Circunscripción de Talcahuano, deberá rectificar la partida de nacimiento N° 214, Registro S del año 1982, sexo masculino, correspondiente a Raúl Jonnattan Antonio González Catalán, quedando en definitiva como **RAÚL JONNATTAN ANTONIO GRIFFITHS CATALÁN.**

Regístrese, dese copia y archívese en su oportunidad.

Dictada por doña ELENA SOTOMAYOR PINTO, Secretaria titular subrogando legalmente.

dsv



**CONFORME CON
SU ORIGINAL**



CERTIFICO: Que las copias precedentes son conformes a sus originales que se encuentran en la causa V Rol N°45-2012 sobre Autorización de cambio de nombre, caratulada "Raúl Antonio, González Catalán" y que la sentencia en ellas contenida se encuentra firme o ejecutoriada.- Talcahuano, 18 de Enero de 2013.-

Cecilia Guerrero Barra
 Sec. Subg.

CERTIFICO que el documento que antecede es copia fiel del DOCUMENTO ORIGINAL tenido a la vista y devuelto al interesado. Doy fe. Talcahuano a

28 ENE 2013